

DEFENSORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

San Luis, veintiocho de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN N° 21 -MPDSL-DG-2026.

VISTO:

Lo dispuesto mediante Acuerdo N° 78-STJSL-SA-2026 de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, por el cual se pone en funciones a la Abg. AGUSTINA ROCIO TOBARES, D.N.I. N° 36.876.445, en el cargo de DEFENSORA ADJUNTA de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Y CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021 (y su modificatoria N° IV-1106-2023) prevé que, en la Primera Circunscripción Judicial actúen cuatro Defensorías Adjuntas (Art. 3 inc. a. 18), sin disponer específicamente en relación a que dependencia del Ministerio Público de la Defensa lo harán.

Por su parte, la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV- 1052-2021, consagra en relación al MPD, su "... autonomía funcional dentro del Poder Judicial...", como actuación judicial independiente (véase Art. 2 de

la Ley orgánica de Ministerio Público N° IV-1052-2021); disponiéndose dentro de las atribuciones y funciones del Defensor General, la de:

“Administrar los recursos humanos y materiales de la Defensoría General conforme las normas vigentes” (Art. 15 inc. q) de la Ley orgánica de Ministerio Público N° IV-1052-2021)

Así entonces y dentro del marco normativo y facultades conferidas, corresponde determinar la ubicación que dentro del MPD, deberá tener la Funcionaria designada, quien en la actualidad se viene desempeñando de modo provisorio como Defensora Adjunta de las Defensorías de Juicio, lo que le ha permitido contar con la experiencia suficiente, demostrando asimismo contar con la idoneidad y formación necesarias para el adecuado desempeño de la función referida.

En tal sentido, su labor ha contribuido al fortalecimiento del servicio que prestan las Defensorías de Juicio, garantizando una asistencia y defensa técnica eficaz de los derechos e intereses de las personas asistidas, particularmente de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad o desventaja, asegurándose el efectivo acceso a la justicia y el pleno cumplimiento de los principios de igualdad, debido proceso y tutela judicial efectiva consagrados por nuestro ordenamiento jurídico; en coordinación permanente con los titulares de la dependencia y facilitando notoriamente lo que respecta a la faz de ejecución de las condenas.

Así las cosas, es que se ha valorado la pertinencia de su continuidad en el servicio del modo que hasta ahora lo viene desarrollando, por lo que en atención a lo dispuesto por los Arts, 1, 2, 15 inc. q), 24, 25 y cctes. de la norma mencionada supra;

RESUELVO:

I. Establecer que la Abg. AGUSTINA ROCIO TOBARES DNI: 36.876.445 continuará ejerciendo el cargo de DEFENSORA ADJUNTA en las DEFENSORIAS DE JUICIO de la Primera Circunscripción Judicial, conforme lo hacía durante su designación provisoria.

II. Notificar la presente a las dependencias del MPD que corresponda.

III. Hacer saber a la Dirección de Recursos Humanos y a la Secretaria de Informática del Superior Tribunal de Justicia, a efectos de que se tome razón de lo aquí dispuesto.

IV. Protocolizar y publicar en la página web del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, Sección Ministerio Público de la Defensa.

MARCELA TORRES CAPIELLO

DEFENSORA GENERAL

FIRMADO DIGITALMENTE

PODER JUDICIAL SAN LUIS

PÁGINA ADICIONAL DE FIRMAS



Causa: ADM 19227/26 - PROTOCOLO DE RESOLUCIONES GENERALES AÑO 2026

Actuación: PR0003 - 30431876/26 - RESOLUCION N° 21-MPDSL-DG-2026-DISPONE SOBRE
DESIGNACIÓN DRA TOBARES - DEFENSORA ADJUNTA - DEF DE JUICIO

Considerando esta página adicional de firmas, el presente documento cuenta con un total de 4 páginas.

Fecha firma **28/05/2026 07:57**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr. Ley Nacional 25506, Ley Provincial V-0591-2007; V-0699-2009 y Artículo 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, pudiendo ser verificada en <https://firmadigital.sanluis.gov.ar>).



MARCELA LUJAN
TORRES CAPIELLO
DEFENSOR/A
DEFENSORIA GENERAL